



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11384

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba la adjudicación de destino de municipio de la categoría de policía en el proceso unificado del año 2023 para cubrir una plaza vacante en el Ayuntamiento de Santa María del Camí

Antecedentes

1. Por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 26 de abril de 2023, se inició el procedimiento para asumir las competencias del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía y se convocó a los ayuntamientos interesados en participar en un proceso unificado de selección, a fin de que, antes del 16 de mayo de 2023, delegaran en la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a través de la Escuela Balear de Administración Pública, las competencias necesarias para llevar a cabo la ejecución del proceso selectivo mencionado (BOIB núm. 56, de 2 de mayo).

2. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de junio de 2023, se aprobó la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa María del Camí, Santanyí, Sineu, Son Servera (BOIB núm. 82, de 17 de junio de 2023).

3. Finalizadas las pruebas selectivas, mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 22 de enero de 2024 se aprobó la relación de personas aspirantes que habían superado el proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios mencionados anteriormente, en la que se adjudicó una plaza a la señora Jessica García Martín en el Ayuntamiento de Santa María del Camí (BOIB núm. 12, de 25 de enero).

4. Mediante Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 25 de enero de 2024 se aprobó la adjudicación de plazas de la 45ª promoción del curso básico de capacitación para acceder a la categoría de policía para el año 2024 correspondiente al proceso selectivo unificado mencionado en los apartados anteriores, en la que consta la señora García con plaza en dicha promoción del curso básico (BOIB núm. 13, de 27 de enero).

5. Por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de marzo de 2024, se aprobó la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera (BOIB núm. 44, de 2 de abril).

6. En fecha 3 de abril de 2024, la señora García presentó una nueva solicitud para participar en el mencionado proceso unificado.

7. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 2 de agosto de 2024, se aprobó la lista definitiva de personas, entre las que se incluye a la señora García, que habían superado la 45ª promoción del curso básico de capacitación para el acceso a la categoría de policía (BOIB núm. 104, de 8 de agosto).

8. Una vez superado el citado curso, la interesada se incorporó nuevamente al Ayuntamiento de Santa María del Camí para continuar con la fase de prácticas en el municipio, conforme a lo establecido en el artículo 179 del Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.

9. Finalizadas las pruebas del proceso selectivo mencionado en el apartado 5, mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 8 de octubre de 2024 se aprobó la relación de personas aspirantes que han superado el proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de determinados municipios de las Illes Balears (BOIB núm. 133, de 10 de octubre), y se adjudicó a la señora García una plaza en el Ayuntamiento de Palma.

10. En fecha 15 de octubre de 2024, la señora Jessica García Martín presentó un escrito en el que renunciaba a la plaza del Ayuntamiento de Santa María del Camí obtenida en el proceso selectivo unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía del año 2023, para poder ser nombrada funcionaria en prácticas por el Ayuntamiento de Palma en el marco de este nuevo proceso selectivo.



11. Por parte del Servicio de Gestión Formativa y Administrativa de la EBAP se remitió la renuncia de la aspirante mencionada al tribunal calificador el 23 de octubre.

12. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, se acordó aceptar la renuncia presentada por la señora Jessica García Martín.

13. El Servicio de Gestión Formativa y Administrativa de la EBAP ofreció la plaza vacante al señor Antoni Martí Veny, quien figuraba como el siguiente aspirante en la relación complementaria de aspirantes del proceso unificado del año 2023 y manifestó su conformidad con la adjudicación de la plaza.

14. Por acuerdo del tribunal calificador de día 25 de octubre de 2024, se aprobó elevar al órgano convocante la relación complementaria de aspirantes que, de acuerdo con la prelación de puntuaciones y según la preferencia de municipios presentada, corresponde ser destinado al señor Antoni Martí Veny con DNI ***8310* en el Ayuntamiento de Santa María del Camí.

Fundamentos de Derecho

1. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.
2. El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del fondo de seguridad pública de las Illes Balears.
3. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
4. El artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. El artículo 14.2 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
8. El artículo 182.5 del Decreto 40/2019 de 24 de mayo, por el que se aprueba el reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.
9. La base 7.10 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de junio de 2023, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alaró, Ciutadella, es Migjorn Gran, Fornalutx, Maó, Manacor, Muro, Sant Llorenç des Cardassar, Santa María del Camí, Santanyí, Sineu, Son Servera (BOIB núm. 82, de 17 de junio de 2023).
10. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 20 de marzo de 2024, por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera (BOIB núm. 44, de 2 de abril).

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la adjudicación de destino del aspirante Antoni Martí Veny con DNI ***8310*, que ha superado las pruebas selectivas de la fase de oposición del proceso unificado del año 2023 para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía, una vez producida una renuncia en dicho proceso, en el municipio de Santa María del Camí.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la página web <<https://oposicions.caib.es/>>.
3. Elevar esta Resolución al Alcalde o Alcaldesa de los ayuntamientos interesados, para que sean nombrados funcionarios en prácticas.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la presidenta de la EBAP en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015,



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 11 de noviembre de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens

